

FE DE ERRATAS

DICE:

El Comité de Contratación Docente 2019 de la UGEL 02, convoca a los docentes de Educación Básica Alternativa que se encuentren en el cuadro de mérito en la especialidad de **Comunicación** a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes en acto público a la **Etapa III** (primer tramo) a realizarse según el cronograma siguiente:

MODALIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
➤ Educación Básica Alternativa	➤ Martes 08 de mayo a las 9:00 a.m.	➤ Área de AGEBATP-UGEL 02.

En el área de **Inglés** (Etapa III, segundo tramo), los docentes se presentarán con sus expedientes al acto público para su evaluación y adjudicación.

Nota: La norma aprobada mediante Decreto Supremo N°001-2019-MINEDU, señala en el numeral 5.6.27: "El profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas".

San Martín de Porres, 06 de mayo de 2019

El Comité de Contratación



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Hueso Matampolitas

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

DEBE DECIR:

El Comité de Contratación Docente 2019 de la UGEL 02, convoca a los docentes de Educación Básica Alternativa que se encuentren en el cuadro de mérito en la especialidad de **Comunicación** a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes en acto público a la **Etapa III** (primer tramo) a realizarse según el cronograma siguiente:

MODALIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
➤ Educación Básica Alternativa	➤ Miércoles 08 de mayo a las 9:00 a.m.	➤ Área de AGEBATP-UGEL 02.

En el área de **Inglés** (Etapa III, segundo tramo), los docentes se presentarán con sus expedientes al acto público para su evaluación y adjudicación.

Nota: La norma aprobada mediante Decreto Supremo N°001-2019-MINEDU, señala en el numeral 5.6.27: "El profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas".

San Martín de Porres, 06 de mayo de 2019

El Comité de Contratación